Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2015-00843-00
PROCESO: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES: ENRIQUE MAURICIO CANTILLO BARBOSA y NADIA FERNANDA CALVO OSORIO

En atención a lo solicitado, se ordena que se expida copia autenticada de la sentencia de divorcio y la elaboración de los oficios para registro de la misma en las notarías correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Expídase copia autentica de la sentencia de divorcio proferida por este Despacho en fecha 13 de abril de 2016.

2.- Expídase los oficios a las notarías correspondientes a fin de que se registre la sentencia del 13 de abril de 2016.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ce2d2750e7151c9e3a3bc5bf5d9dd2b631ab34923b4f35a77ff2423d8ee03e**
Documento generado en 14/12/2022 03:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica